



SELEO, VARTO, DIEZ MARAVES/
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y O, VARETTA:

Yo, el Rey, por la presente mandamos que el
maestre de Santa Cruz de la Real Armada de Indias
de la Real Armada de Indias, don Juan de
Cabrera, sea el que se encargue de la
compra de la cantidad de quinientos
ciento de paños que se necesitan para
el servicio de la Real Armada de Indias,
según el presupuesto que se ha hecho
y se ha acordado en el Consejo de Indias
de esta Real Audiencia de Sevilla, a
veinte y cinco de mayo de mil y seiscientos
y cuatro años.

Queros secos

Yo, el Rey, por la presente mandamos que el
maestre de Santa Cruz de la Real Armada de Indias,
don Juan de Cabrera, sea el que se encargue de la
compra de la cantidad de quinientos
ciento de paños que se necesitan para
el servicio de la Real Armada de Indias,
según el presupuesto que se ha hecho
y se ha acordado en el Consejo de Indias
de esta Real Audiencia de Sevilla, a
veinte y cinco de mayo de mil y seiscientos
y cuatro años.

